

RESOLUCION: 2 2 2 7

FECHA: 2 4 DIC 2020

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar,
Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo
27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que se hace necesario para el buen funcionamiento académico y administrativo realizar unos ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2020.

Que, por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 01 - Administración Central en la suma de Dos millones de pesos (\$2,000,000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

RESOLUCION: **2 2 2 7**

FECHA: **2 4 DIC 2020**

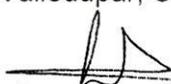
CODIGO	CONCEPTO	CERDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	2.000.000	2.000.000
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	2.000.000	2.000.000
211	FUNCIONAMIENTO NACION	2.000.000	2.000.000
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	2.000.000	2.000.000
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA NACION	2.000.000	2.000.000
211101050110	GASTOS DE REPRESENTACION NACION	2.000.000	
211101050410	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS NACION		2.000.000
	TOTAL	2.000.000	2.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

2 4 DIC 2020



JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Rector (E)